

ES 254624 Y  
FECHA DE PRESENTACION  
25 NOV. 1980



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD 1 ABR. 1981

30 PRIORIDADES. 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL G05D 15/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN <p style="text-align: center;"><b>"DISPOSITIVO REGULADOR DE TENSION"</b></p>
---

71 SOLICITANTE (S) <b>D. JOSE LUIS GUARNIDO GUARNIDO</b>
---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE <b>López de Hoyo, 64-22 "G" - MADRID</b>
---

72 INVENTOR (ES)
------------------

73 TITULAR (ES)
-----------------

74 REPRESENTANTE <b>D. JOSE RAMON TRIGO PEREZ</b>
--

=AMP=

1           La presente Memoria descriptiva tiene como fina-  
lidad la declaración del objeto sobre el cual se solici-  
ta el Privilegio de explotación industrial y comercial -  
exclusiva en el territorio nacional, de un Modelo de Uti-  
5           lidad, de acuerdo con las normas que sobre el particular  
contiene el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.  
Este Modelo de Utilidad bajo título "DISPOSITIVO REGULA-  
BOR DE TENSION", viene a perfeccionar las técnicas cono-  
cidas, plasmándolo en soluciones que aventajan las con-  
10           vencionales, tal y como enumeraremos a lo largo de esta  
Memoria.

          La invención presenta una amplia gama de aplica-  
ciones en la técnica, siempre que se desee modificar la  
tensión de un muelle axial, con el fin de aumentar o de-  
15           minuir la capacidad del mismo. Con carácter no exclusi-  
vo, una aplicación concreta del regulador a describir...  
se centra en las clavadoras de grapas sobre superficies,  
en las que se utilizan diferentes tipos y tamaños de gra-  
pas, para cada una de las cuales es aconsejable la con-  
20           creción de una fuerza de impulsión de muelle determinada  
a los efectos de evitar la sustitución de uno por otro  
muelles.

          En este tipo de mecanismos convencionales, uno  
de los extremos del muelle, se disponía sobre la pieza -  
25           de impulsión en una orificación de la misma, entretanto -  
que el otro extremo del muelle se situaba sobre una zona  
fija de la carcasa del cuerpo en que iban alojados los -  
mecanismos. En algunos dispositivos, esta regulación de  
la capacidad del muelle para impulsar, o mejor dicho, la  
30           realización de la regulación de la fuerza de impulsión, -

1 se llevaba a cabo, a través de la alteración de la posi-  
ción del eje del brazo de mando, mediante un eje con por-  
ciones extremas excéntricas la que según su posición pro-  
porcionaba un mayor o menor arco de recorrido al brazo -  
5 de mando y consecuente e indirectamente se dotaba al muelle de una mayor o menor energía acumulada. Para ello,  
se aprovechaban los orificios de dicha palanca o brazo -  
para su giro normal.

10 En el caso que nos ocupa, y en el que tanto el muelle como la palanca, están dispuestos sobre un mismo eje, sobre cuyo particular ya existe un expediente anterior de Modelo de Utilidad, se considera mas racional la consecución directa de una mayor tensión al muelle, para lo cual, el extremo del mismo que se apoyaba en el interior del cuerpo en forma mas o menos fija, es dotado de  
15 posibilidad de alteración de su posición en uno u otro sentido a fin de procurar por sí mismo una mayor o menor energía acumulada, a igualdad de recorrido de la pieza de impulsión. La ventaja fundamental de esta concepción, estriba en que al ser el recorrido de la pieza de  
20 impulsión siempre el mismo, el tamaño material del dispositivo no se varía, como podía llegar a ser el caso convencional antes descrito, sino que bastará aplicar una mayor o menor presión al brazo de mando, según los casos.

25 Según se señalaba, el extremo del muelle del lado opuesto al de la pieza de impulsión, se apoya sobre una porción de un eje auxiliar paralelo al del brazo de mando. Este eje, presenta sus extremos alojados en orificios ciegos de sendos discos laterales montados sobre  
30 aberturas realizadas en el cuerpo del dispositivo, y --

1 perfectamente actuables desde el exterior. La porción  
central del eje a que se hace referencia está realizada  
excéntricamente en relación con sus extremos que se en-  
cuentran alineados, de manera que al girar desde el ex-  
5 terior los discos, la porción central antedicha contac-  
ta con el extremo del muelle en posiciones varias que -  
ya en la posición de reposo del resto de los mecanismos  
puede llegar a conseguir una mayor o menor energía acu-  
mulada por el muelle, según las necesidades de cada --  
10 aplicación.

Como la carrera o recorrido de la pieza de im-  
pulsión es la misma para todos los casos, bastará regu-  
lar los discos exteriores citados para acceder a la pre-  
15 sión o fuerza de impulsión deseada.

En este sentido, y con caracter no limitativo, se  
se acompaña una hoja simple de dibujos, en la que se re-  
20 presenta lo siguiente, a saber:

La figura 1ª es una vista lateral del dispositi-  
vo.

La figura 2ª se corresponde con el corte o sec-  
ción AA' practicado en la anterior.

Con referencia a estas figuras, señalaremos que  
en el interior de los cuerpos (1) y (1') constitutivos  
del dispositivo, se dispone el eje (3) que incorpora --  
25 tanto al brazo de mando, no representado, como al mue-  
lle con sus salidas o extremos (4), hacia la pieza de -  
impulsión, y (5) hacia el interior. Por debajo del eje  
(3) antedicho, se sitúa el eje inferior constituido por  
sus extremos (6) y (6') y la porción central (7) excén-  
30 trica en relación con aquellas dos. Estas porciones --

1 extremas (6) y (6'), se alojan en orificios ciegos de  
discos (8) y (8') que acceden al exterior y que a su  
vez se encuentran montados en el interior de zonas a  
modo de cuello de los cuerpos (1) y (1').

5 La porción excéntrica central (7) se sitúa --  
aproximadamente en el centro del conjunto, de manera  
que sirve de apoyo al extremo (5) del muelle el cual  
está continuamente en contacto con dicha porción. Si  
actuamos desde el exterior sobre los discos (8) y (8')  
10 llevaremos a cabo la correspondiente variación de la  
posición relativa de la porción excéntrica (7), según  
queda descrita gráficamente en la fig. 1ª, en las po-  
siciones (7) y (7'). Para proporcionar mayor energía  
potencial al muelle, se actuará contra él mismo en el  
15 sentido de comprimir su extremo (5), posición (7) de  
la fig. 1ª, entretanto que su menor energía potencial...  
vendrá determinada por la posición (7') de la misma  
figura.

20 La forma de llevar a cabo el giro de este eje  
auxiliar (6)-(6')-(7), puede ser la descrita u otra  
cualquiera, destacándose que el verdadero espíritu de  
la invención estriba en la disposición de un eje con  
una porción excéntrica la que actúa sobre el ramal del  
muelle modificando la posición de dicho ramal y conse-  
25 cuentemente la energía potencial previa del mismo en  
orden a obtener la consiguiente regulación de la fuer-  
za aplicada a la pieza de impulsión.

30 Conviene resaltar, una vez descritas la natu-  
raleza y ventajas de este invento, el carácter no li-  
mitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma,



REIVINDICACIONES

1  
 5  
 10  
 15

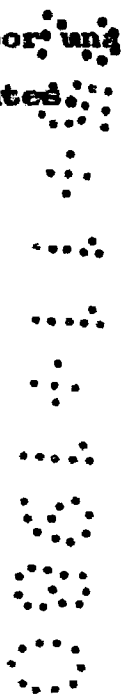
1ª.- "DISPOSITIVO REGULADOR DE TENSION", esencialmente caracterizado porque el extremo fijo del muelle se apoya en una porción cilíndrica de un eje transversal dis puesto sobre el cuerpo general, porción cilíndrica que es excéntrica en relación a dos extremos adyacentes sobre los que se efectúa el giro, de forma que la actuación de dicho eje determinará la modificación de posición de la porción excéntrica y lógicamente la posición del extremo del muelle.

2ª.- "DISPOSITIVO REGULADOR DE TENSION".

Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria, que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid;

1940



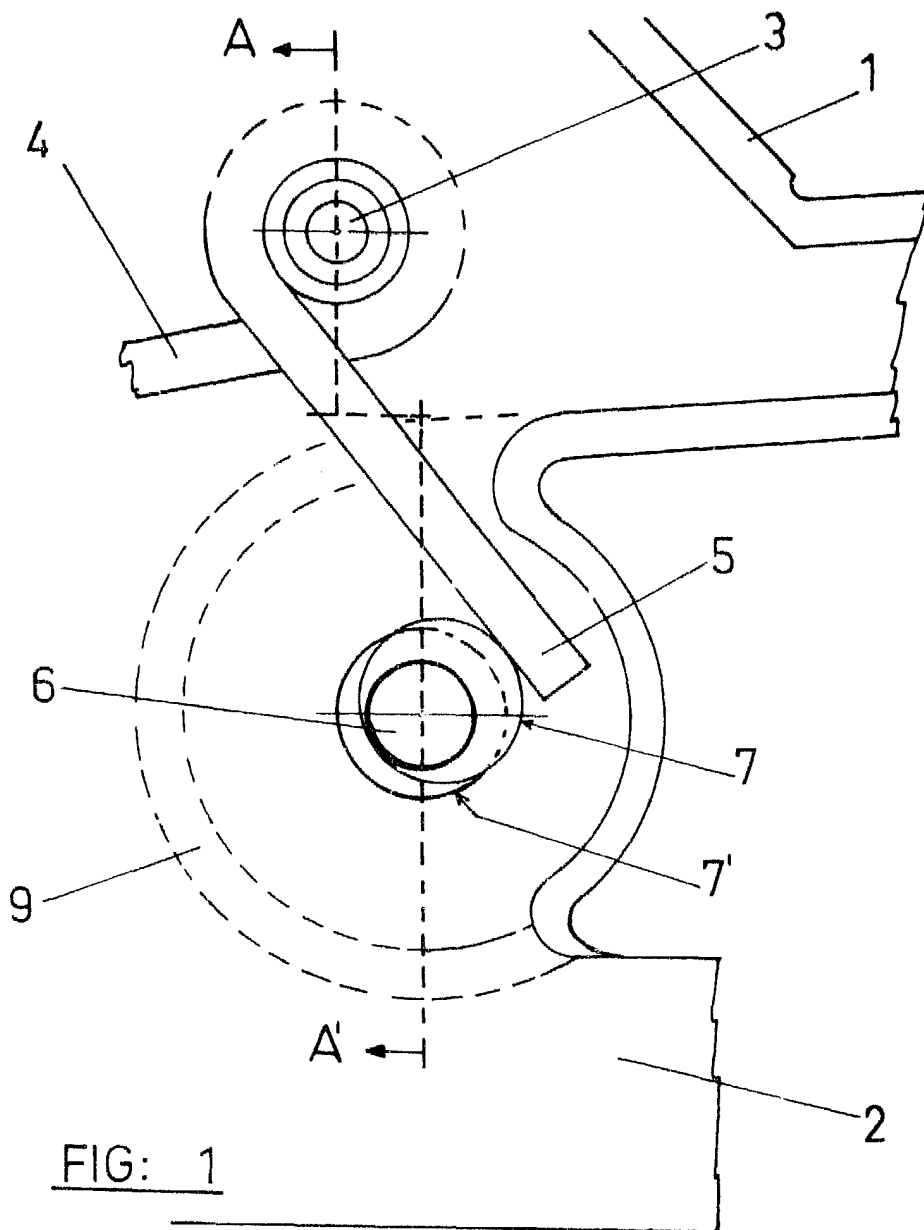


FIG: 1

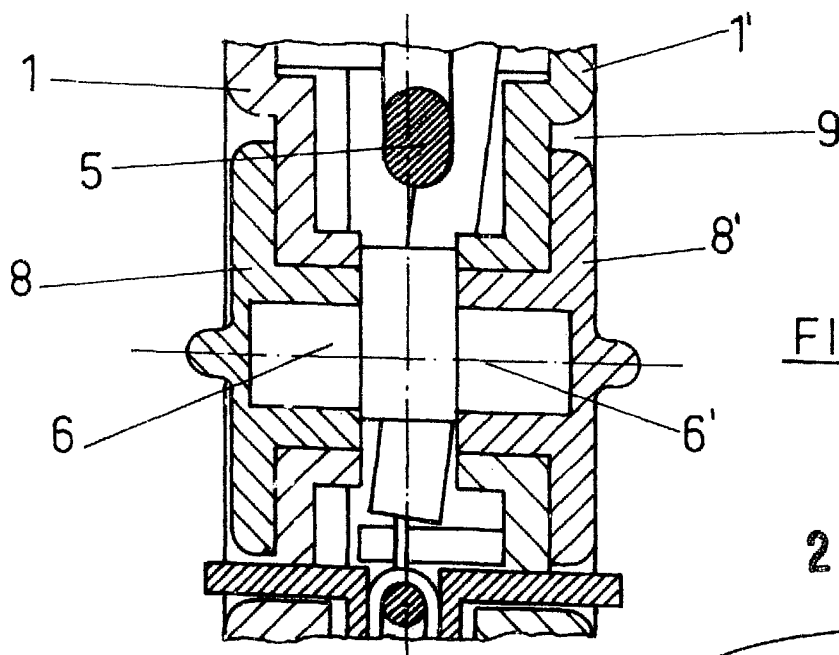


FIG: 2

25 NOV. 1980